

Las Piedras, 07 de Abril de 2026.

VISTO: La necesidad del Municipio de Las Piedras de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes: 5132000, 5134000, 5196000, 5239000, 5271000 y 5311000.

CONSIDERANDO:

- I) Que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones 5132000, 5134000, 5196000, 5239000, 5271000 y 5311000, son insuficientes para los gastos previstos.
- II) Que sería oportuna la transposición del gasto de los renglones 5129000 y 5329000 del programa GCI Compras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **SOLICITAR** a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones 5129000 y 5329000, a los renglones 5132000, 5134000, 5196000, 5239000, 5271000 y 5311000, en base a lo estipulado en la información anexa al expediente N°2026-81-1420-00032.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Sector Financiero Contable, Departamento de Contabilidad, Tesorería y Delegados del TCR.-

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

Concejal

MARIANA CARRERA

Concejal

GUSTAVO PEREZ

Concejal

HUGO BOSCA



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
TRASPOSICION

07/04/26

Alcalde del Municipio de Las Piedras

Solicito autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 0142 Municipio de Las Piedras, dados gastos previstos

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5129000	Otros	\$172.896,00		\$120.257,00
5132000	Productos de papel y carton	\$0,00	\$6.000,00	
5134000	Productos de artes graficas	\$742,00	\$2.358,00	
5196000	Utiles de cocina,comedor,baño	\$0,00	\$1.560,00	
5239000	Otros gastos de traslado	\$13.855,00	\$1.889,00	
5271000	De inmuebles e instalaciones	\$0,00	\$108.450,00	
5311000	Agropecuaria, de pesca y de mineria	\$0,00	\$75.080,00	
5329000	Otros	\$76.644,00		\$75.080,00
TOTALES			\$195.337,00	\$195.337,00

Una vez firmada resolución del Concejo donde aprueba dicha trasposición, anexar al expediente 2026-81-1420-00032 y remitir a 1420 Contabilidad

Juliana Alarcón N° 14362/46945597
Dpto. de Contabilidad
Referente Presupuestal

ALCALDESA:

CONCEJAL: *Jose Delgado*

CONCEJAL: *Hugo Bobila*

CONCEJAL: *Gustavo Pérez*

CONCEJAL:

Manana Cavanani
MANANA CAVANANI